

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 344 -2015-MDLV

La Victoria, Julio 10 del 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 853-2015-MDLV/GSP y Oficio Múltiple N° 185-MINAM/VMGA/DGCA (copias); y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° y 20° inciso 6 de la Ley 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, don Santos José Pablo Burga Maldonado, trabajador bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (Régimen CAS), realizó una comisión de servicio el día 10 de Julio del 2015 a la ciudad de Cajamarca, a fin de asistir al Taller de revisión de la Programación Multianual para formulación del presupuesto para el año fiscal 2016, en el marco del plan de articulación territorial del programa presupuestal 0036 "GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS" que se llevará a cabo en la ciudad de Cajamarca el día **10 de JULIO del 2015**; para lo cual se solicita se proyecte Resolución de Comisión de Servicios;

Que, es necesario autorizar dicha comisión de servicios y el otorgamiento de los viáticos correspondientes;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, de conformidad con el Informe N° 853 -2015-MDLV/GSP;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, la comisión de servicios al trabajador del Régimen Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Ing. Santos José Pablo Burga Maldonado, a la ciudad de Cajamarca el día 10 de Julio del 2015, otorgándole los viáticos correspondientes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

[Handwritten Signature]
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE